



DECRETO N° **1273**

TEMUCO, **09 SEP 2024**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.09.2024 presentada por COMERCIAL BERGAMOTA LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29295
Actividad Económica : COMERCIALIZACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TÉ, CAFÉ, JUGOS, PASTELES, AROMATERAPIA.
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N°410, LOCAL 129
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL BERGAMOTA LIMITADA.
Rut : 77.589.585-3
Nombre Rep. Legal : CID MARDORF MARCELA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.09.2024
Otorgación N° : 287
Fecha Otorgamiento : 03.09.2024
Rol Avalúo : 01348-0561
Email : hola@bergamota.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2991753.